

IVO DEPETRIS DEFLORAN
RUT: 6.488.509-K

MAT.: Condonación de intereses y multas.

COPIAPO, 06 de agosto de 2020.

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0301435 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 19 letra c) del DFL N°7, DE 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, artículo 6° letra B) N°3 y N°4, 56 y 103 del Código Tributario y las instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0301435, presentada por el (la) contribuyente **IVO DEPETRIS DEFLORAN, RUT 6.488.509-K** de fecha, 31/07/2020, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

FORM.	FOLIO GIRO	PER.TRIB.	FECHA EMISION GIRO
21	521193	2008	17/08/2015

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondiente a:

90 % del interés penal 90 % de Multas asociadas al impuesto 0 % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE



CLAUDIO FIGUEROA DIAZ
DIRECTOR REGIONAL

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: _____ Fecha: _____

Notificación PERSONAL Res. Ex. N° 0301435; de fecha 6/08/2020 de DR, que incluye entrega de giros

			Rodríguez N°611 Copiapó	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe

